| ALCALDIA PUERTO LÓPEZ | **ESTUDIO PREVIO** | **Código: F – 086**<br>Versión: 001<br>Fecha: agosto de 2017 |
|---|---|---|

Puerto López – Meta, octubre de 2024

Doctora
**JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**
Jefe de Oficina de Contratación
Municipio de Puerto López
E.S.D.

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA GENERAL

**Ref.** ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, nos permitimos presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, la Constitución Política prevé en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

> *"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

En concordancia con el anterior precepto, el artículo 209 de la Carta Magna establece los principios de la función administrativa señalando:

> *"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

*La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 79 que "todas las personas tienen derecho a gozar de un convenio sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".*

Que a través del Acuerdo Municipal N. 004 del treinta y uno (31) de mayo de 2024, sancionado y publicado el doce (12) de junio de 2024, se expidió el plan de desarrollo económico y social municipal "Puerto López Estratégico 2024-2027", el cual en su artículo primero dispuso:

> *"Artículo Primero: Aprobación y Adopción del Plan. Adóptese el Plan de Desarrollo Económico y Social del municipio de Puerto López - Meta, para el período constitucional 2024-2027, "PUERTO LÓPEZ ESTRATÉGICO", como instrumento de planificación del desarrollo y cumplimiento del contenido programático, resultado del proceso programático y de participación de la Administración Municipal con la comunidad Portolopense".*

Que mediante Acuerdo Municipal No. 007 del catorce (14) de julio de 2024, se llevó a cabo la armonización presupuestal al plan de desarrollo municipal "Puerto López Estratégico 2024-2027", el cual en su artículo primero dispuso:

> *"Artículo Primero: Armonizar el presupuesto general del municipio de Puerto López vigencia 2024 con el Plan de Desarrollo Puerto López Estratégico 2024-2027, de conformidad con las modificaciones presupuestales autorizadas taxativamente en el presente Acuerdo* ***Municipal*** *hasta el 31 de diciembre de 2024."*

La Alcaldía Municipal requiere para su normal funcionamiento la adquisición de equipos tecnológicos para la prestación de los servicios a su cargo a toda la comunidad puertolopense. Los elementos y equipos que se pretende adquirir ayudaran para que los servicios, procesos y actividades a cargo de las secretarias de Hacienda, General, Gobierno, Desarrollo Social y Competitividad, Planeación y Salud, dentro de los cuales se destacan principalmente por ejecutar actividades propias para el beneficio de todos los habitantes del Municipio.

Es así, como el Plan de Desarrollo Municipal "**PUERTO LÓPEZ ESTRATÉGICO**" vigencia 2024 – 2027, propone diferentes ejes estratégicos, dentro de los cuales se desarrollan los proyectos de los cuales cada una de las secretarías están incluidas, así:

La Secretaría de Hacienda desde el proyecto *"Fortalecimiento institucional y gestión integral de la Hacienda Pública del municipio de Puerto López",* debe evitar el incremento de la cartera morosa y el envejecimiento de ésta en sus principales rentas previa actualización de su debido cobro el cual se ejecuta a través de la Tesorería Municipal.

Con base en ello se pretende desarrollar las diferentes actividades y estrategias de cobro a través de la difusión en medios de comunicación y redes sociales, permitiendo una mejor ejecución de los procesos y la disminución de la cartera morosa de sus principales rentas municipales.

A través del recaudo, se viabiliza la inversión, la ejecución de obras encaminadas al desarrollo y un avance en general para todos los sectores y zonas del municipio sin importar su ubicación.

| ALCALDIA PUERTO LOPEZ | ESTUDIO PREVIO | Código: F – 086<br>Versión: 001<br>Fecha: agosto de 2017 |
|---|---|---|

Para ello se pretende fomentar una cultura tributaria en la ciudad a través del cobro persuasivo y preventivo, la depuración y actualización de las bases de datos que nos permitan avanzar en los objetivos propuestos, teniendo en cuenta la importancia de realizar las acciones encaminadas a incrementar las rentas propias del municipio.

Por lo anterior, es necesario robustecer el equipo tecnológico para optimizar el trabajo que desarrollan los funcionarios y contratistas adscritos a la secretaría de Hacienda y a la Tesorería municipal por lo que, con la adquisición de impresoras, computadores portátiles, un disco duro, un proyector o videobeam y un escáner no solo se pretende realizar jornadas del recaudo en el palacio municipal, sino poder llevar la administración a veredas y centros poblados sin importar su distancia del casco urbano, a los ciudadanos que se les dificulta por distancia, costos y tiempo trasladarse a la Alcaldía Municipal para cumplir con sus obligaciones tributarias con el Municipio mejorando los procesos de cobro y recaudo, evitando la cartera morosa y coadyuvar a la consecución de recursos que se destinan a la inversión en el Municipio para el beneficio común.

La Administración Municipal desarrolla diversas actividades con las cuales se genera una interrelación en pro de crear un enlace entre el Estado y la ciudadanía, trayendo consigo el acercamiento y entendimiento entre las partes, a fin de dar solución a diversas necesidades, que se traduce en el bienestar social y en el desarrollo del municipio de Puerto López. Así mismo, la Administración Municipal debe en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

El área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-TIC´s de la entidad, a través de la definición de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) tendrá la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales mientras se piensa en tecnología, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución

La ejecución del PETI cuenta con importantes beneficios estratégicos y tácticos para la entidad:

- Apoyar la transformación digital de la entidad por intermedio de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta gerencia, de tal manera que apalanquen y ayuden a la entidad alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo Plazo.
- Fortalecer las capacidades de la Oficina de Sistemas y la tecnología para apoyar la estrategia y modelo operativo de la entidad
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar tecnología disruptiva para apoyar la gestión institucional.

Esto significa que el Municipio:

- Prestará los mejores servicios en línea al ciudadano.
- Logrará la excelencia en la gestión.
- Empoderará y generará confianza en los ciudadanos.
- Impulsará y facilitará acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo sostenible "ODS", facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.

La Transformación Digital (TD) busca mejorar la relación Estado-ciudadano mejorando el acceso a la información pública, la provisión de trámites y servicios más ágiles y efectivos para lograr una interacción más sencilla y más satisfactoria con las entidades públicas. Es un compromiso de las entidades públicas y la forma más eficaz de brindar mayor calidad de vida para las personas y mayor competitividad para las empresas en un contexto social, económico y cultural, marcado por la Cuarta Revolución Industrial (4RI), también conocida como Industria 4.0. En consecuencia, la TD apalanca los propósitos de la Política de Gobierno Digital fomentando el desarrollo de iniciativas para generar beneficios a la ciudadanía y al Estado. Así como también implica procesos de cambio con visión a largo plazo, en donde el uso de las tecnologías digitales involucra no sólo el aspecto tecnológico, sino también los procesos y la cultura de las entidades públicas. Pretendiendo mejorar la relación Estado-ciudadano mejorando el acceso a la información pública, la provisión de trámites y servicios más ágiles, efectivos para lograr una interacción más sencilla y satisfactoria con las entidades públicas.

Con la estrategia de Gobierno Digital, la Administración Municipal busca el cumplimiento de los ejes temáticos de la misma, buscando un Estado más transparente, mejores trámites y servicios en línea, darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficiente la gestión administrativa y buscar guardar los datos de los ciudadanos de la mejor manera, garantizando la seguridad de la información.

Así mismo, la Secretaría General, atendiendo sus competencias propias en la funcionalidad de entidad, tiene el deber de velar por el progreso local, el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y en general, administrar, dirigir y representar los intereses de la comunidad, para ello el componente administrativo y de infraestructura tecnológica es vital para un eficiente enlace entre la administración y la comunidad, siendo los equipos y herramientas tecnológicas para los funcionarios, instrumentos potencializadores de sus tareas que conlleva la mejora en la ejecución de los planes y proyectos en aras de satisfacer las necesidades de los conciudadanos.

Es importante establecer la forma de aplicar las diferentes tecnologías nuevas y/o emergentes para aplicarlas a los procesos Core de la Entidad, con dos fines específicos: Procedimientos internos que permitan mejorar los servicios y la toma de decisiones y procedimientos externos con el fin de mejorar la atención, la rapidez y la confianza del ciudadano.

| ALCALDIA PUERTO LOPEZ | ESTUDIO PREVIO | Código: F – 086 |
|---|---|---|
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: agosto de 2017 |

La Alcaldía Municipal de Puerto López se suma al propósito de hacer de esta Administración, una Entidad más digital, más transparente y más cercana a sus ciudadanos, mediante la implementación del Marco de la Transformación Digital del Estado Colombiano basada en sus cuatro fases: Entender, Preparar la transformación Digital, Crear el camino y Poner en marcha.

El motivador de la Política de Gobierno Digital impulsa la generación de iniciativas del PETI que benefician de manera directa la experiencia de los ciudadanos y organizaciones en el acceso y uso de los diferentes Servicios y Trámites de la Entidad, para ello se cuentan con propósitos orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos, algunos de estos propósitos son:

- Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, que consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, que consiste en mejorar la toma decisiones por parte de la entidad, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto, que consiste en lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la gobernanza en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que consiste en promover el co-diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, por parte de entidades públicas y diferentes actores de la sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible, a través del uso y aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva.

Es por eso que la Administración Municipal, articula con la estrategia de infraestructura de TI del Gobierno Nacional en busca del fortalecimiento de la plataforma tecnológica y las herramientas necesarias, con el fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el uso de las tecnologías y sistemas información y comunicaciones, asegurando la prestación de los servicios TI a los usuarios internos para el cumplimiento de sus funciones y a los usuarios externos para el uso de los servicios que se ofrece a la comunidad.

Así mismo, se requiere del despliegue de una estrategia de Tecnología alineada con los objetivos estratégicos y metas de la entidad que garanticen la generación de valor estratégico con Tecnología, que vaya de la mano con la misión en TI para proporcionar Servicios de Tecnologías de Información oportunos y de calidad con tendencias

tecnológicas, aportando a la eficiencia operacional y a la mejora de la experiencia de los ciudadanos y organizaciones con el acceso y uso de los Servicios Institucionales.

El área de Sistemas de la Secretaría General, presentó un informe el pasado 31 de julio, sobre la Infraestructura Tecnológica de la Administración Municipal, con su estado, requerimientos y consideraciones, que evidencia la necesidad de fortalecer tal infraestructura con equipos y herramientas tecnológicas, para la innovación pública y la eficacia en la ejecución de programas, proyectos, estrategias y actividades de la Alcaldía de Puerto López.

Atendiendo la importancia en las TIC´s y la Estrategia de Gobierno Digital, se han priorizado acciones para el soporte, sostenimiento y equipamiento de las herramientas TIC´s, dentro de las cuales se busca fortalecer y desarrollar la implementación, seguimiento y actualización de los planes de transformación digital, de Seguridad y Privacidad de la Información, el de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, juntos con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, de conformidad con el Decreto único reglamentario 1078 de 2015 y todas sus actualizaciones, para su vez el cumplimiento de metas del plan de desarrollo.

Estas acciones, enmarcadas en los planes institucionales mencionados, para dar cumplimiento a las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, en cuanto a la adopción e implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, garantizan la operatividad de los sistemas de información, la seguridad y funcionalidad de la infraestructura tecnológica, con la implementación de estrategias de seguridad para fortalecer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y reducir los riesgos a la que está expuesta la Entidad.

Así mismo, en atención tanto a lo especificado en el modelo de seguridad y privacidad, como lo estipulado en el estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad informática frente a ciberamenazas, como aporte fundamental a las acciones que se deben desarrollar en el marco del modelo de seguridad y Privacidad de la Información de la entidad.

Entre los controles de riesgos identificados en los planes institucionales como el de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, se resaltan, la renovación de equipos tecnológicos por cambio generacional, la adquisición de un Firewall, el contar con un antivirus corporativo potente, el cual debe mantener siempre actualizado y capacitar a los funcionarios en políticas de seguridad de la información; así mismo que todo equipo debe de estar protegido con firewall, antivirus, políticas de seguridad de dominio y todo lo relacionado con la protección de la información

Es por eso la importancia de aunar esfuerzos en fortalecer los procesos administrativos y funcionales con el refuerzo en equipos y herramientas tecnológicas, para estrechar lazos entre el ciudadano y la entidad, entre el Estado y el territorio, reduciendo brechas sociales y aumentando la eficacia en la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Desarrollo y el funcionamiento de la administración municipal.

| ALCALDIA PUERTO LOPEZ | ESTUDIO PREVIO | Código: F – 086 |
|---|---|---|
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: agosto de 2017 |

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno a través de la Comisaría de Familia e Inspecciones de Policía tienen a cargo la ejecución de proyectos desarrollados mediante metas y actividades, a las cuales es deber del ente municipal dar cabal cumplimiento. Algunas de estas actividades llevan consigo cargas laborales adicionales al no contar con los elementos necesarios para que los funcionarios cumplan con sus tareas cotidianas, teniendo en cuenta que en estos despachos existe una gran concentración de comunidad al acudir allí para exponer sus problemas, exigiendo que se haga justicia y la ayuda de la administración municipal para la solución de las diferentes situaciones personales, familiares, comunales y de convivencia. Generando la necesidad de adquirir bienes y equipos tecnológicos que permitan facilitar la labor realizada por el equipo humano adscrito a esta secretaría y atender oportunamente a los ciudadanos en defensa de su dignidad humana

Que, como estrategia para brindar las herramientas necesarias para el oportuno funcionamiento de la Comisaría de Familia y las Inspecciones de Policía del municipio de Puerto López, se estableció dentro del Plan de Desarrollo *"PUERTO LÓPEZ ESTRATÉGICO 2024 - 2027", El proyecto "fortalecimiento a los procesos de acceso a la justicia en el municipio de Puerto López "*.

Respecto a las Inspecciones de Policía, en el desarrollo de sus actividades, les corresponde entre otros procesos: las incautaciones de armas blancas, bicicletas, licores adulterados o vencidos y demás elementos contemplados en el ejercicio de las funciones propias de esos despachos.

Por otro lado, en la Comisaría de Familia se adelantan actuaciones como: Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes-NNA, procedimientos de verificación de derechos de NNA, audiencias de conciliación en derecho de familia, regímenes de visitas, fijación o aumento de cuotas de alimentos entre otras. En consecuencia, este tipo de actividades requieren el desarrollo de actuaciones administrativas y procedimientos propios de ese despacho, como la creación de expedientes, impresión de documentos entre otras.

Que, en atención a los planteamientos descritos, es necesario fortalecer los despachos de la Comisaría de Familia y las Inspecciones de Policía a través de la adquisición de equipos tecnológicos y elementos como computadores de escritorio, licencias de Office y una impresora multifuncional. Con ello se pretende cumplir con el proyecto definido en el Plan de Desarrollo para el *"fortalecimiento a los procesos de acceso a la justicia en el municipio de Puerto López"*.

En consonancia, se suscribió el convenio interadministrativo N° 002 de 2024 entre el municipio de Puerto López, y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario, donde se expuso la necesidad de que la administración municipal colaborara con la entrega de un computador de escritorio y licencia de CAL y Windows Remoto aparatos tecnológicos adecuados para la satisfacción de las necesidades propias del funcionamiento del establecimiento e cumplimiento del compromiso descrito en el convenio mencionado.

Para ello, se pretende cumplir con el proyecto *"Formulación actualización e implementación de acciones que garanticen y promuevan la protección de los derechos humanos derecho internacional humanitario paz y posconflicto en el municipio de Puerto López"*, buscando aportar a la garantía y promoción de los derechos humanos y derecho internacional humanitario de las personas privadas de la libertad en ese establecimiento carcelario que provienen de todos los municipios del país incluido Puerto López. Optimizando la agilidad en los procesos, la atención y las condiciones en general de los reos.

En consecuencia, de acuerdo a las obligaciones que el municipio de Puerto López adquirido a la suscripción del convenio en mención, se ve la necesidad de adelantar la presente contratación de los elementos y equipo relacionados por parte del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

Así mismo, el municipio de Puerto López cuenta con un Plan Operativo de Sistema de Información (POSI) el cual es el conjunto de criterios, procesos, procedimientos y actividades diseñados para garantizar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima, logrando un adecuado y oportuno intercambio de información entre la nación y el territorio, obedeciendo a los estándares establecido por la Red Nacional de Información. Dicho Plan viene en ejecución desde la vigencia 2023, sin embargo, para esta vigencia se observó que faltan actividades muy necesarias para la operación efectiva de la Oficina de Víctimas del municipio.

Por esta razón y en busca de completar Plan Operativo de Sistema de Información (POSI), mediante acta 001 del 2024 del Subcomité Atención y Asistencia y Sistema de Información, la Secretaría de Gobierno reiteró la necesidad en los siguientes términos: "*La Secretaria de Gobierno, Carolina Rodríguez Perea, informa que se cuenta con un Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI). Este plan busca la interoperabilidad de los sistemas de información a nivel territorial y nacional. Aunque proviene de la vigencia 2023, aún queda pendiente una acción por cumplir. Se solicita la aprobación de los siguientes elementos destinados a la oficina del Punto de Atención a Víctimas, Debido a que los equipos de cómputo actuales no funcionan correctamente, se están produciendo retrasos en las labores*". Expuesta esta necesidad fue aprobada en pleno la necesidad de adquirir equipos para la oficina de víctimas adscrita a la Secretaría de Gobierno del municipio de Puerto López Meta.

Que, como estrategia para subsanar este tipo de situaciones se estableció dentro del plan de desarrollo "*PUERTO LÓPEZ ESTRATÉGICO 2024 - 2027*", El proyecto "Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana otorgando apoyo a la fuerza pública frente a las problemáticas sociales y delictivas en el municipio de Puerto López". Es preciso resaltar que la Oficina de Víctimas se encarga de la atención a las víctimas del conflicto armado dentro de los que se destaca la rehabilitación, satisfacción, el retorno y reubicación, la reparación colectiva y medidas de restitución efectivas a quienes han sido víctimas de la violencia y así evitar su revictimización y el de sus lazos familiares o comunales.

Por lo anterior, para la Secretaría de Gobierno es pertinente y necesario cumplirle a las víctimas y coadyuvar a la superación de la situación victimizante hasta su reparación integral, a través de la entrega a la Oficina de Víctimas de un computador de escritorio, un computador portátil y una impresora, con el fin de que desde allí se realicen gestiones eficientes y la atención necesaria para garantizar el goce efectivo de sus derechos como ciudadanos del municipio de Puerto López.

Por otro lado, la Policía Nacional es la institución responsable de garantizar las condiciones necesarias para el mantenimiento del orden público, el desarrollo y la plena satisfacción de los derechos y libertades públicas. Todas las entidades que apuntan a la consecución de esta meta deben invertir para garantizar la mejora de ese ambiente, teniendo en cuenta que es deber de la administración municipal garantizar a su población la seguridad y la tranquilidad de cada uno de sus habitantes, por lo tanto, es necesario brindar a la Policía Nacional de la Jurisdicción de Puerto López, Meta, las herramientas necesarias para lograr cumplir a cabalidad sus funciones, motivo por el cual el Municipio coadyuvará con la adquisición de elementos que mejores la calidad del servicio prestado a la comunidad de las unidades policiales.

| ALCALDIA PUERTO LOPEZ | ESTUDIO PREVIO | Código: F – 086 |
|---|---|---|
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: agosto de 2017 |

El Estado y la Policía Nacional, tienen la misión de contrarrestar la situación de alteración al orden público que viene generando los grupos al margen de la Ley, a través de dotación de equipos que mejoren actividades desarrolladas por el personal policial, encargado de garantizar una convivencia en paz y armonía de todos los habitantes del municipio,

Igualmente, la Policía Nacional para cumplir con su misión y en especial con la Política Integral de Seguridad y Defensa, para la legalidad, el emprendimiento y la equidad, además de las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, presentó ante el comité de orden público el proyecto: ***"Adquisición de elementos de Comunicaciones, Cómputo y Tecnología, para Fortalecer el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes-MNVCC"*** y lograr el despliegue efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el municipio Puerto López, zona urbana y rural. El cual fue debidamente aprobado por integrantes del comité mediante acta No. 007 del 24 de agosto del 2024

Que, como estrategia para subsanar este tipo de necesidades se estableció dentro del plan de desarrollo *"PUERTO LÓPEZ ESTRATÉGICO 2024 - 2027"*, el proyecto ***"Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana otorgando apoyo a la fuerza pública frente a las problemáticas sociales y delictivas en el municipio de Puerto López"***. En atención a la necesidad planteada y a la actividad del proyecto definido en el plan de desarrollo, la Secretaría de Gobierno ve la necesidad de adquirir cuatro computadores de escritorio, dos computadores portátiles, dos impresoras, un video beam, dos UPS y seis licencias de Windows y seis licencias de Office.

Con lo anterior, se considera pertinente la estructuración del proceso contractual para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica como una la necesidad planteada dentro del proyecto "***Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana otorgando apoyo a la fuerza pública frente a las problemáticas sociales y delictivas en el municipio de Puerto López".***

Por otro lado, desde la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad, en aras de dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal *"Puerto López Estratégico 2024-2027"* a través del proyecto ***"Implementación de estrategias para el acceso a la educación superior de los jóvenes del municipio de Puerto López***" que tiene como objetivo implementar estrategias para facilitar el acceso a la Educación Superior. Con base en la anterior, lo que se busca es fortalecer los procesos para la divulgación de los requisitos, beneficios y generalidades de las ofertas relacionadas a la educación superior y facilitar el acceso de los jóvenes a las universidades e instituciones y que para el futuro, nuestros puertolopenses tengan mejor calidad de vida junto con sus familias.

Estos procesos de divulgación se realizan tanto en el área urbana como rural del municipio, por ello es importante contar con unos equipos tecnológicos adecuados como lo son computadores de escritorio y un computador portátil, licencias de Office, impresora, parlante y un micrófono inalámbrico, para fortalecer y dinamizar las jornadas de socialización a cargo de los funcionarios y contratistas de esa secretaría, estableciendo así condiciones óptimas para la divulgación de la información de las convocatorias en las áreas rurales y urbanas del municipio, asi como la atención a la comunidad al interior del palacio municipal.

Por otro lado, la Secretaría de Planeación del municipio de Puerto López - Meta, a través del proyecto de "***Fortalecimiento de La Secretaría de Planeación, técnica, profesional y logísticamente para la implementación de herramientas, sistemas e instrumentos de planeación territorial del municipio de Puerto***

***López"*** lleva a cabo diferentes actividades, procesos y procedimientos que desarrolla con un personal técnico y profesional capacitado por medio de herramientas tecnológicas que permiten cumplir con los requerimientos de la comunidad en pro de su óptimo funcionamiento. Algunas de estas actividades corresponden a la elaboración y expedición de documentos técnicos solicitados por la ciudadanía, así como la revisión y verificación de información a través de las plataformas de planeación, herramientas, aplicativos, sistemas e instrumentos de planeación territorial, la elaboración de informes, trabajos de campo, reportes de información a entes de control, procesos para contratación y ejecución de proyectos y obras públicas.

Con lo anterior se procura facilitar y mejorar la atención, el cumplimiento adecuado de los procesos a cargo de la Secretaría de Planeación y hacer más eficiente la gestión de la administración municipal. Teniendo en cuenta la demanda de actividades, los procesos en curso y el volumen de solicitudes. La Secretaría de Planeación manifiesta la necesidad fortalecer sus herramientas tecnológicas con la adquisición de equipos de oficina y cómputo, como computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras, escáner, disco duro, unidades de DVD y licencias de Office.

A su vez, la Secretaría de Salud del municipio de Puerto López se enfrenta a desafíos crecientes en la gestión de sus funciones y en la atención a la comunidad. Para cumplir con sus objetivos y mejorar la eficiencia y efectividad de las campañas de promoción y prevención de temas relacionados a la salud y la prestación adecuada, ágil y óptima de los servicios que gestiona la secretaría, se propone la adquisición de los siguientes elementos tecnológicos como tablets, una impresora, un video beam, un escáner, un parlante, licencias de Office, computadores, un micrófono y extensiones.

Estos dispositivos facilitarán la comunicación inmediata entre el personal de salud, permitiendo un intercambio rápido de información crítica, especialmente en situaciones de emergencia. Además, las tablets pueden ser utilizadas para el registro de datos en campo, mejorando la precisión y agilidad en la recolección de información. La adquisición de equipos de impresión a color es fundamental para la impresión de documentos, gráficos y materiales informativos en color, esenciales para campañas de salud pública, informes y documentos oficiales. La eficiencia en la impresión ayudará a reducir costos operativos a largo plazo.

Por otro lado, la adquisición de un proyector y un parlante de sonido es esencial para realizar presentaciones, capacitaciones y reuniones con personal médico y comunitario. Mejora la comunicación de mensajes importantes y facilita el aprendizaje colaborativo. Además, es ideal para llevar a cabo actividades de sensibilización y promoción de la salud en la comunidad. Su portabilidad y calidad de sonido permitirán realizar eventos al aire libre y en espacios públicos, alcanzando un mayor número de personas.

La adquisición de estos elementos tecnológicos se realizará con recursos propios y no solo permitirá a la Secretaría de Salud de Puerto López mejorar su capacidad operativa y administrativa, sino que también fortalecerá el relacionamiento entre la comunidad y la administración municipal. Asegurando que la atención y promoción de la salud sean efectivas y accesibles. La inversión en tecnología es, por tanto, un paso esencial hacia la mejora continua en el servicio de salud pública.

Que, conforme lo dispone el **Decreto Municipal No 018 de 2017** *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las* ***dependencias*** *de la administración central del municipio de Puerto López - Meta",*